UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 993 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2016

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de bonificación extraordinaria a ex servidores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, en la Octogésima Novena Disposición Complementaria, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 830-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2016 y modificado con la Resolución del Consejo Universitario N° 847-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad a los servidores nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 30 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Felipe Flores Choquecahua, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural.

- Heraclia Ipurri de Condori, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Gilberto Córdova Chipana, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración.

- Nelly Olga García de García, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural.

- Herminio Zapata Bando, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural.

- Julio Ramiro Gonzales Gutiérrez, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.

- Máximo Cárdenas Torres, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 993 -2016-UNSCH-R

- Manuel Méndez Quicaño, Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, del Laboratorio de Rhizobiología de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, con Oficio Nº 1591-2016-EF/53.01, de fecha 12 de julio de 2016, el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, indica que a partir del 01 de enero de 2016 tiene vigencia y es de estricta aplicación el cumplimiento de la Octogésima Novena disposición Complementaria final de la Ley Nº 30372;

Que, de acuerdo con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 la Octogésima Novena de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a los ex servidores Felipe Flores Choquecahua, Heraclia Ipurri de Condori, Gilberto Córdova Chipana, Nelly Olga García de García , Herminio Zapata Bando, Julio Ramiro Gonzales Gutiérrez, Máximo Cárdenas Torres y Manuel Méndez Quicaño, tienen derecho a percibir la bonificación extraordinaria (entrega económica, por única vez), por el monto de S/. 8,500.00, de acuerdo al Informe Nº 114-2016-UNSCH-OGA-ORP;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído Nº 4254-2016-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 1436 y 1448-2016-MGP-OP-OGPP y Memorando Nº 386-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH)); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación extraordinaria de entrega económica, por única vez, a los ex servidores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber cesado en la función pública el 30 de diciembre de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el monto ascendente a OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8,500.00), importe equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese, conforme a la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS

01. Felipe Flores Choquecahua
02. Heraclia Ipurri de Condori

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 993 -2016-UNSCH-R

03. Gilberto Córdova Chipana
04. Nelly Olga García de García
05. Herminio Zapata Bando
06. Julio Ramiro Gonzales Gutiérrez
07. Máximo Cárdenas Torres
08. Manuel Méndez Quicaño

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.99 S/. 68,500.00 Otras Ocasionales

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (08)/Felipe Flores Choquecahua, Heraclia Ipurri de Condori, Gilberto Córdova Chipana, Nelly Olga García de García , Herminio Zapata Bando, Julio Ramiro Gonzales Gutiérrez, Máximo Cárdenas Torres y Manuel Méndez Quicaño/Archivo.

CAZP/gods.